

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

140

JUICIO: CONSTRUCTORA DEL NEVADO S.R.L. C/TELECOM
PERSONAL S.A. S/ SUMARISIMO.- EXPTE. N° 686/14.-

CONCEPCION, 9 de febrero de 2017.-

Agréguese y téngase presente el Oficio N° 137 y su informe.

Proveyendo lo pertinente: Agréguese y téngase presente el Acta de Cierre sin Acuerdo que acompaña.-

Atento lo dispuesto en la Ley 24.240: Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos **SUMARISIMO**.-

Atento lo previsto por el Art. 401 Procesal: Cítese a las partes, a una audiencia que deberá llevarse a cabo el día 06/03/2017 a horas 09:00, o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado; a la cual deberán comparecer con los medios de pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 402 Procesal.- **PERSONAL**.-

Notifíquese al accionado mediante cédula en el domicilio denunciado, con una anticipación de cinco días.- JCGP

Dr. Eduardo José Dipolito
JUEZ
JUZA. CIV. y COM. COM. 2a. Ab.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

10 FEB 2017

En fecha 10 / 2 / 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZA. CIV. y COM. COM. 2a. Ab.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Com
ced

19

En fecha 14/02/2017 se confeccionó cédulas No. 75/6

En fecha se libró cédulas No.

No se libran cédulas por lo requerido
en mencion de igual fecha --

[Signature]

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y CCM. CCM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

141
P/gimmar cédula

SOLICITA SE AUTORICE A DILIGENCIAR CÉDULA LEY.

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN, 2ª NOMINACIÓN.

JUICIO: CONSTRUCTORA DEL NEVADO SRL c/ TELECOM PERSONAL S.A. s/ SUMARÍSIMO – Expte.Nº 686/14.-

MARÍA CECILIA GONZÁLEZ MESTRE, por la actora, a V.S. respetuosamente digo:

I.-Que vengo a solicitar se libre cédula ley 22172 a fin de notificar a la demandada el proveído de fecha 9 de febrero de 2017. Se autorice al Dr. Esteban Spinelli (DNI 33.317.070, Inscripto en el CPACF en el Tº 212, Fº 460).

JUSTICIA.-



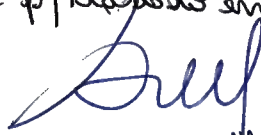
MARIA CECILIA GONZALEZ MESTRE

Nº DE MATRICULA C.A.S. 1730
CUIT 27.32459491-4

MA. 14 FEB 2017 12:13

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto (1) juego de copia p/ traslado en (1) fs. —



ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

142

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CONSTRUCTORA DEL NEVADO S.R.L. C/TELECOM
PERSONAL S.A. S/ SUMARISIMO.- EXPTE. N° 686/14.-

CONCEPCION, 16 de febrero de 2017.-

Atento a lo peticionado, hágase constar en la cédula ley 22172 a librarse en autos, que se encuentra facultado para diligenciar la misma el letrado Esteban Spinelli (DNI N° 33.317.070, Inscripto en el CPAF en el T° 212, Folio 460).- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 21 FEB 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Adriana
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 02/03/17 se confeccionó cédulas No. 234

En fecha 02/3/17 se libró cédulas No. 234

*No se libre cédula por falta de copias y
por no contar con la autenticación suficiente
ante a que la notificación debe practicarse
en la provincia de Buenos Aires*

Adriana
ADRIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

91

Comp
cedula
leg

12

Comp

En fecha **07 MAR 2017** se notifican las partes
en **Secretaría (Art. 163 C.I.G.C.M.)**

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
2da. CIV. y COM. CON. 2a. Nor.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITO NUEVA FECHA.

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN, II NOMINACIÓN.

JUICIO: "CONSTRUCTORA DEL NEVADO S.R.L. C/ TELECOM PERSONAL S.A. S/ SUMARÍSIMO" – Expte N° 686/14.-

MARÍA CECILIA GONZÁLEZ MESTRE, por la actora,
a V.S. respetuosamente digo:

I. Que vengo a solicitar se fije nueva fecha para q se
lleve a cabo la audiencia prevista por el art. 401 del C.P.C y C.

II. A sus efectos líbrese Cedula Ley N° 22.172,
autorizándose al letrado Esteban Spinelli, cuyos datos constan en autos, para su
diligenciamiento.

III. Adjunto copias para traslado.

JUSTICIA.-
[Firma]
MARIA CECILIA GONZALEZ MESTRE
ABOGADA
N° DE MATRICULA C.A.S. 1730
CUIT 27.32459401-4

MA, 14 MAR 2017 12:40

JUZ. CIV. COM. II NUN.

*Adjunta copias simples en 107 ff y copia 11
11 p/ traslado en 11 foja.*

[Firma]
ADRIANA CAROLINA GABILLA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CONSTRUCTORA DEL NEVADO S.R.L. C/TELECOM
PERSONAL S.A. S/ SUMARISIMO.- EXPTE. N° 686/14.-

CONCEPCION, 16 de marzo de 2017.-

Fíjese nueva fecha para llevar a cabo la audiencia dispuesta en autos para el día 26/04/2017 a hs. 09,00, o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado. A sus efectos líbrese cédula debiendo adjuntar las copias para traslado acompañadas. PERSONAL,.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 21/03/2017 se confeccionó cédulas No. 502/3
En fecha 27/03/2017 se libró cédulas No. 502/3

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Wchub

Fe fecha. 29.03.2017. letro cedulo N° 503. con 96.
Copia p/ mado.

[Signature]
H. Carlos Gonzalez Renteria
Abd. H° A30. -

[Signature]
Dña. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
P 10

145

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 686/14

Cédula N° 502

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 21 de marzo de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: CONSTRUCTORA DEL NEVADO S.R.L. C/TELECOM PERSONAL S.A.
S/ SUMARISIMO.

Se notifica al Dr./a: GONZALEZ MESTRE MARIA CECILIA
Domicilio: CASILLERO N° 222

PROVEIDO

"CONCEPCION, 16 de marzo de 2017.-Fíjese nueva fecha para llevar a cabo la audiencia dispuesta en autos para el día 26/04/2017 a hs. 09,ºº, o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado. A sus efectos librese cédula debiendo adjuntar las copias para traslado acompañadas. PERSONAL,-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dr. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. COM. COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
P 12

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....
Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CEN

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N°. 222
A HORAS 13
28 MAR 2017
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVA A SU ORIGEN
JUAN CARLOS PILEON
PROSECRETARIO CAT: B

Oficial Notificador

SOLICITA SE APLIQUE EL ART. 129 CPC. SE FIJE NUEVA FECHA DE AUDIENCIA ART. 401.-

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL, 2ª NOMINACIÓN.

JUICIO: "CONSTRUCTORA DEL NEVADO S.R.L. c. TELECOM PERSONAL. S.A. s/ SUMARÍSIMO" - Expte: 686/14.

MARÍA CECILIA GONZÁLEZ MESTRE,
por la actora, a V.S. respetuosamente digo:

I.-Siendo voluminosa la documentación acompañada a la demanda, solicito se exima de presentar copias para traslado (art. 129 CPC y C).

II.-Se fije nuevamente fecha y hora para que se celebre la audiencia del art. 401 del mismo digesto procesal.


JUSTICIA.-
M. Cecilia González Mestre.
Id. N° 1230.

VI, 23 JUN 2017 12:41

JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADJUNTA: GEORGINA P/ TRASLADOR


CAROLINA CASILLO
F. J. J. RIA JUDICIAL
J. J. J. OM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CONSTRUCTORA DEL NEVADO S.R.L. C/TELECOM
PERSONAL S.A. S/ SUMARISIMO.- EXPTE. N° 686/14.-

CONCEPCION, 28 de junio de 2017.-

Atento a lo peticionado, exímase al presentante de acompañar copias para traslado, conforme lo dispuesto por el Art. 129 Procesal, haciéndose saber a los demandados que en Caja de Seguridad del Juzgado se encuentra reservada la documentación original, la que se encuentra a sus disposición para su consulta.

Fíjese nueva fecha para llevar a cabo la audiencia dispuesta en la providencia que antecede para el día 24/08/2017 a hs. 10,00, o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado. A sus efectos notifíquese a las partes mediante cédula con la debida antelación prevista en el Art. 401 Procesal.- PERSONAL.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 03/07/2017 se confeccionó cédulas No. 1949/0

En fecha 04/7/17 ^{NO} se libró cédulas No. 1948/0 4094

se necesito enviar copia de la demanda y poder en caso de haberse presentado.

[Firma]
ADRIANA CAROLINA BASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 07 JUL 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUR. CIV. y COM. OPM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Ge
Con
- Llevan:
Copias de demanda,
poder o acta de
representación.

- COME

117

SOLICITO AUDIENCIA.-

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA II NOMINACIÓN.-

JUICIO: "CONSTRUCTORA DEL NEVADO S.R.L C/ TELECOM PERSONAL S.A S/ SUMARÍSIMO-LEY 24.240".-

EXPTE N°:686/14.-

MARIA ALICIA GONZÁLEZ MESTRE, por la parte actora a S.S se presenta y respetuosamente dice:

I- Atento al estado procesal en autos solicito se fije nueva fecha de audiencia, conforme al artículo 401 de C.P.C.C.T.-

JUSTICIA.-

MARIA ALICIA GONZALEZ MESTRE
ABOGADA
MAT. 1913 - L° G - F° 8
MAT. FED. T° 93 - F° 694
CUIT. 27-10686794-7

18 FEB 2015 12:05
JLZ. CIV. COM. II NOM.

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. 2ª Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

149

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CONSTRUCTORA DEL NEVADO S.R.L. C/TELECOM
PERSONAL S.A. S/ SUMARISIMO.- EXPTE. N° 686/14.-

CONCEPCION, 6 de marzo de 2018.-

Atento a lo peticionado y constancias de autos, fijese nueva fecha para llevar a cabo la audiencia del Art. 401 Procesal para el día 11/04/2018 a hs. 10,ºº, o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado. A sus efectos líbrese cédula.- PERSONAL.- JCGP

Dr. Eduardo José Díaz Tartale
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 12/03/18 se condecoró cédulas No. 269/270
En fecha 12/03/18 se libró cédulas No. por falta de copia.

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 13 MAR 2018 se notifican las partes
a Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITO AUDIENCIA.-

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA II NOMINACIÓN.-

JUICIO: "CONSTRUCTORA DEL NEVADO S.R.L C/ TELECOM PERSONAL S.A S/ SUMARÍSIMO-LEY 24.240".-

EXPTE N°:686/14.-

MARIA ALICIA GONZÁLEZ MESTRE, por la parte actora a S.S se presenta y respetuosamente dice:

I- Que vengo a solicitar se fije nuevamente fecha de audiencia, conforme al artículo 401 de C.P.C.C.T., con la suficiente antelación para notificar a la parte demandada, en virtud de que se domicilia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

JUSTICIA.-

MARIA ALICIA GONZÁLEZ MESTRE
ABOGADA
M.C.P.Bs. As. 1°60 F°246
C.A.S. - MAT. 212
C.U.I.T. 27-10686794-7

Adjunto espie p/traslado en (01) p. -

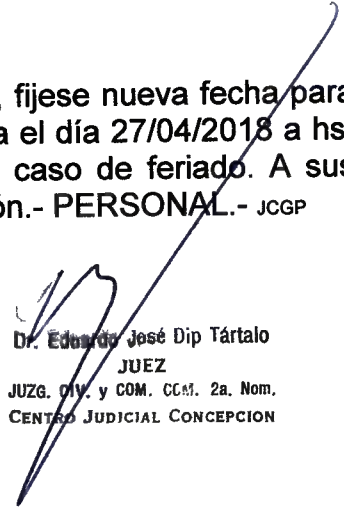
ADRIANA CAROLINA GABILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

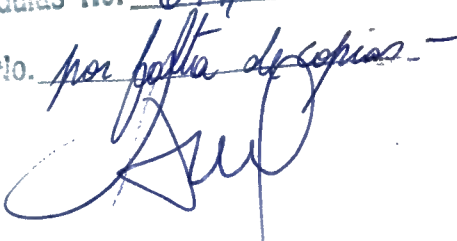
JUICIO: CONSTRUCTORA DEL NEVADO S.R.L. C/TELECOM
PERSONAL S.A. S/ SUMARISIMO.- EXPTE. Nº 686/14.-

CONCEPCION, 27 de marzo de 2018.-

Atento a lo peticionado y constancias de autos, fijese nueva fecha para llevar a cabo la audiencia del Art. 401 Procesal, para el día 27/04/2018 a hs. 10,00, o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado. A sus efectos líbrense las respectivas cédulas de notificación.- PERSONAL.- JCGP


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 04/04/18 se confeccionó cédulas No. 649/0
En fecha 04/04/18 ~~No~~ se libró cédulas No. por falta de copias -


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 06, ABR 2018 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITO AUDIENCIA.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA IIº NOMINACION.-

JUICIO: CONSTRUCTORA DEL NEVADO S.R.L c/ TELECOM PERSONAL S.A s/ SUMARISIMO. EXPTE. N°: 686/14.-

MARIA ALICIA GONZALEZ MESTRE, por la parte actora, ante el Sr. Juez se presenta y dice:

I.- Que conforme al estado procesal en autos, vengo solicitar se fije audiencia prevista por el artículo 401 del C.P.C.C.T, con la debida antelación, ya que la parte demanda tiene domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II.- Asimismo pido se autorice a efectuar la respectiva cedula de notificación mediante carta documento y que la misma sea diligenciada por el Dr. Esteban Spinelli, inscripto en el Tº 121, Folio 460, del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

JUSTICIA.-

MARIA ALICIA GONZALEZ MESTRE
ABOGADA
MAT. 1913 - Lº G - Fº 8
MAT. FED. Tº 93 - Fº 894
CUIT. 27-10686794-7

MI. 19 SEP 2018 08:16
JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

/Adjunto (1) como P.D. a través de (01/15)/

ABRIANA CAROLINA GONZALEZ
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCORDIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CONSTRUCTORA DEL NEVADO S.R.L. C/TELECOM
PERSONAL S.A. S/ SUMARISIMO.- EXPTE. N° 686/14.-

CONCEPCION, 26 de septiembre de 2018.-

Atento a las constancias de autos, y teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por la parte actora, fíjese nueva fecha para llevar a cabo la audiencia oportunamente prevista en autos para el día 01/11/2018 a hs. 09,00, o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado.

A sus efectos notifíquese a las partes con la debida antelación procesal, facultando al letrado Esteban Spinelli, inscripto en el T° 121, Folio 460, del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y/o quien ésta designe, al diligenciamiento de las cédulas de notificación a librarse...- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 01/10/2018 se confeccionó cédulas No. 4933/34 -
En fecha 02/10/18 se libró cédulas No. 4933/34 -

ADRIANA CAROLINA GASHLLA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

154

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00ILAPVPJC

Expte N°: 686/14

Cédula N° 4933

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 1 de octubre de 2018.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: CONSTRUCTORA DEL NEVADO S.R.L. C/TELECOM PERSONAL S.A.
S/ SUMARISIMO.

Se notifica al Dr./a: GONZALEZ MESTRE MARIA CECILIA
Domicilio: CASILLERO N° 222

PROVEIDO

"CONCEPCION, 26 de septiembre de 2018.- Atento a las constancias de autos, y teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por la parte actora, fíjese nueva fecha para llevar a cabo la audiencia oportunamente prevista en autos para el día 01/11/2018 a hs. 09,00, o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado. A sus efectos notifíquese a las partes con la debida antelación procesal, facultando al letrado Esteban Spinelli, inscripto en el T° 121, Folio 460, del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y/o quien ésta designe, al diligenciamiento de las cédulas de notificación a librarse.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

ADRIANA CAROLINA GABILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....
Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



DGG

DEJE CEDULA EN	
CASILLERO N°	222
A HORAS 13	
4 OCT 2018	
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVE A SU ORIGEN	
FERNANDO MARTIN FIGUEROA PROSECRETARIO CAT. G.	

Oficial Notificador

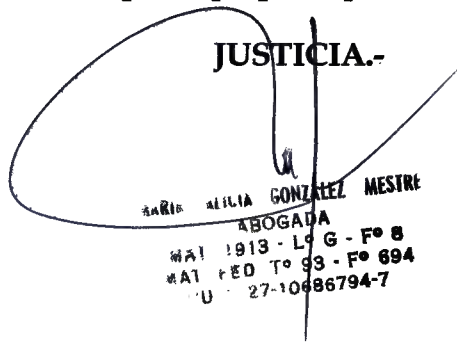
SOLICITO AUTORIZACIÓN.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL IIª NOMINACIÓN.-

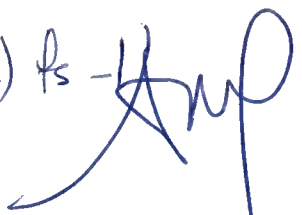
JUICIO: CONSTRUCTORA DEL NEVADO S.R.L c/ TELECOM PERSONAL S.A s/ SUMARISIMO. EXPTE. N° 686/14.-

MARIA ALICIA GONZLAEZ MESTRE, por el actor,
ante el Sr. Juez se presenta y dice:

I.- Que vengo por la presente a solicitar se **AUTORICE**
al Dr. Sebastián Augusto López, MP. 2072 CAS, a efectuar compulsas y
demás diligenciamiento que implique la procuración en autos.-

JUSTICIA.-

MARIA ALICIA GONZALEZ MESTRE
ABOGADA
#A1 1913 - LG - Fº 8
#A1 FED Tº 93 - Fº 694
U - 27-10686794-7

MA, 09 OCT 2018 10:34
JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

Admita (01) copia para traslado en (01) fs - 

ANNA BARBARA CASTRO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CONSTRUCTORA DEL NEVADO S.R.L. C/TELECOM
PERSONAL S.A. S/ SUMARISIMO.- EXPTE. N° 686/14.-

CONCEPCION, 19 de octubre de 2018.-

Téngase presente lo solicitado y facúltese al letrado Sebastian Augusto López, M.P. N° 2072 CAS, a efectuar compulsas y demás diligenciamientos en los presentes autos, todo bajo responsabilidad de la letrada peticionante..-
JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 22 OCT 2018 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Ura. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITO AUDIENCIA.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA IIº NOMINACION.-

JUICIO: CONSTRUCTORA DEL NEVADO S.R.L c/ TELECOM PERSONAL S.A s/ SUMARISIMO. EXPTE. N°: 686/14.-

MARIA ALICIA GONZALEZ MESTRE, por la parte actora, ante el Sr. Juez se presenta y dice:

I.- Que conforme al estado procesal en autos, vengo solicitar se fije audiencia prevista por el artículo 401 del C.P.C.C.T, con la antelación mínima de un mes, ya que la parte demanda tiene domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

II.- Se autorice al Dr. Esteban Spinelli, inscripto en el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos, Tº 212 Fº 460, a diligenciar Cedula Ley 22.172.-

JUSTICIA.

MARIA ALICIA GONZALEZ MESTRE
ABOGADA
MAT. 1913 - Lº G - Fº 8
MAT. FED. Tº 93 - Fº 694
CUIT. 27-10686794-7

LL. 11 MAR 2018 11:34

/Adjunte (01) copia para traslado en (01)rs./

JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

ADRIANA CAROLINA SORDO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. NOM
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CONSTRUCTORA DEL NEVADO S.R.L. C/TELECOM
PERSONAL S.A. S/ SUMARISIMO.- EXPTE. N° 686/14.-

CONCEPCION, 15 de marzo de 2019.-

Atento a las constancias de autos, y teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por la parte actora, fijese nueva fecha para llevar a cabo la audiencia oportunamente prevista en autos para el día 16/05/2019 a hs. 09,00, o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado.

A sus efectos notifíquese a las partes con la debida antelación procesal, facultando al letrado Esteban Spinelli, inscripto en el T° 121, Folio 460, del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y/o quien ésta designe, al diligenciamiento de las cédulas de notificación a librarse..- JCGP

.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 19 MAR 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

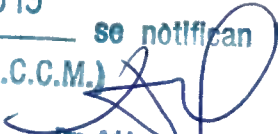
Dr. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 21/03/19 se comunican cédulas No. 7141/42

el 21/03/19 NO se comunican cédulas No. 7141 por falta de
oposición por traslado de la demanda de fs. 02 a fs. 08,
de duplicación de la demanda de fs. 99 a fs. 103 y
de fs. 90 y 90 vta.

ADRIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 22 MAR 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

~~Comp~~
~~Cédula~~
~~leg~~

~~13~~

- Comp

75

SOLICITA SE APLIQUE EL ART. 129 CPC. SE FIJE NUEVA FECHA DE AUDIENCIA ART. 401.-

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL, 2ª NOMINACIÓN.

JUICIO: "CONSTRUCTORA DEL NEVADO S.R.L. c. TELECOM PERSONAL. S.A. s/ SUMARÍSIMO" - Expte: 686/14.

MARÍA ALICIA GONZÁLEZ MESTRE, por la actora, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Se fije nuevamente fecha y hora para que se celebre la audiencia del art. 401 del mismo digesto procesal.

Se libren cédulas ley 22.172 autorizándose a la presentante y/o a la persona que ésta designe, a los fines de su diligenciamiento.

JUSTICIA.-

MARIA ALICIA GONZALEZ MESTRE
ABOGADA
M.C.P. Bs. As. T. 60 F° 246
C.A.S. - MAT. 212
C.U.I.T. 27-10686794-7

MI. 20 NOV 2019 11:45

JUZ. CIV. Y COM. II NOM

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 686/14



H20702261498

JUICIO: CONSTRUCTORA DEL NEVADO S.R.L. c/ TELECOM
PERSONAL S.A. s/ SUMARISIMO.- EXPTE. N° 686/14.-

CONCEPCION, 21 de noviembre de 2019.-

Previo a proveer acompañe las copias para traslado antes indicadas
para que una vez fijada la audiencia que solicita pueda correrse el
correspondiente traslado con todas las copias necesarias.- ACC

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 22 NOV 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 G.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION